



CONVOCANTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCION DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
UAS-DCBI-FAM-LP-01-2020

UNIDAD REGIONAL CENTRO CAMPUS RAFAEL BUELNA.
EQUIPAMIENTO PARA AUDITORIO 1000 BUTACAS (PRIMERA ETAPA)

ACTIVIDAD	FECHA
VISITA A LAS INSTALACIONES.	NO HABRÁ VISITA A LAS INSTALACIONES
JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:	29 DE OCTUBRE DE 2020 10:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	09 NOVIEMBRE DE 2020 10:00 HORAS
FECHA ESTIMADA DEL FALLO:	13 DE NOVIEMBRE DE 2020 10:00 HRS.
ORIGEN DE LOS FONDOS:	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020 SEGUN OFICIOS No. 511/2020-0845-48 Y No. 511/2020-1268
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO, **“LA UNIVERSIDAD”** A TRAVES DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 FRACCION II Y III , 23 PRIMER PARRAFO, 28, 32 FRACCION I, 33 FRACCION I, 36 FRACCION I Y 37 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE **“LA LEY”**, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EDIFICIO 4 CUARTO PISO. C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA, TELÉFONO 01 (667) 7593874, Y SOPORTADO EN EL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL NIVEL EDUCATIVO SUPERIOR CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, SUSCRITO EL 19 DE AGOSTO POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y SEGÚN OFICIOS No. 511/2020-0845-48 Y No. 511/2020-1268 Y EL RECTOR DE LA **“UNIVERSIDAD”**; **SE CONVOCA** A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, EN ADELANTE **“EL LICITANTE”** A CONCURSAR EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UAS-DCBI-FAM-LP-01-2020 “UNIDAD REGIONAL CENTRO CAMPUS RAFAEL BUELNA. EQUIPAMIENTO PARA AUDITORIO 1000 BUTACAS (PRIMERA ETAPA)”**, CON EL FIN DE ADQUIRIR LOS BIENES QUE EN EL NUMERAL 2.1 Y **ANEXO “A”** SE DESCRIBEN.

LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PUEDE OBTENERSE EN EL PORTAL <https://compranet.sinaloa.gob.mx> Y/O <http://dcbi.uas.edu.mx> , UN EJEMPLAR DE LA MISMA, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES PARA CONSULTA, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EDIFICIO 4 CUARTO PISO, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80020.

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ “PRESENCIAL”, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, MENSAJERIA O MEDIOS ELECTRONICOS.

ÍNDICE

NUMERAL	CONTENIDO	PAGINA
S/N	PRESENTACIÓN / CONVOCATORIA	1-5
A	GLOSARIO DE TÉRMINOS	6-7
1.	OBJETO, LUGAR Y FORMA DE LA LICITACIÓN	7-8
1.1	REGISTRO Y/ O INSCRIPCIÓN DE LOS LICITANTES	8



NUMERAL	CONTENIDO	PAGINA
2.	DESCRIPCIÓN Y FORMA DE OFERTAR LOS BIENES	8
2.1	TABLA DESCRIPTIVA DE LOS BIENES REQUERIDOS	8
2.2	TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA	9
2.3	ACEPTACIÓN DE LOS BIENES	9
2.4	GARANTÍA DE LOS BIENES	9
2.5	PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR	9
2.6	FORMATO DE FIANZA	9
2.7	FORMATO DE CONTRATO	10
3.	ASPECTOS ECONÓMICOS	10
3.1	PRECIOS	10
3.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	10
3.3	PAGOS	10-11
4.	PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN	11
4.1	ASPECTOS GENERALES	11-12
4.2	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	12-13
4.3	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA (BASES) DE LA LICITACIÓN	13-14
4.4.	INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACION Y PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	14
5.	ACTO DE PRESENTACIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14-15
5.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	16-17
5.2	PROPUESTA TÉCNICA	17-18
5.3	PROPUESTA ECONÓMICA	18-19
6.	NO NEGOCIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	19
7.	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	19
7.1	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LO LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	19-20
7.2.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	20-21
7.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	21-22



NUMERAL	CONTENIDO	PAGINA
7.4	ACTO DE FALLO	22-23
7.5	NOTIFICACIONES	23
8	DEL CONTRATO	23-24
8.1	TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	24
8.2	FIRMA DEL CONTRATO	24-25
8.3	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	25-26
8.4	OBLIGACIONES FISCALES PARA “EL PROVEEDOR”	26
9	DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26-27
10	REVOCACIÓN	27
11	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	28-29
12	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	29
13	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN	29
14	PENAS CONVENCIONALES	29-30
15	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA	30-31
16	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	31
17	VICIOS OCULTOS	31
18	SANCIONES	31-32
19	INCONFORMIDADES	32
20	CONTROVERSIAS	32
21	ASISTENCIA PÚBLICA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	32



ANEXOS

NUMERO	D E S C R I P C I Ó N	PAGINA
ANEXO "A"	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES.	33-46
ANEXO NÚM. 1	PROPUESTA TÉCNICA	47
ANEXO NÚM. 2	PROPUESTA ECONÓMICA	48-49
ANEXO NÚM. 3	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	50-51
ANEXO NUM. 4	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE	52
ANEXO NÚM. 5	CARTA DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	53
ANEXO NÚM. 6	DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTS. 60 Y 83 DE LA LEY	54
ANEXO NÚM. 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	55
ANEXO NÚM. 8	FORMATO DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	56
ANEXO NÚM. 9	FORMATO DE COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS	57
ANEXO NÚM. 10	FORMATO RELATIVO A RESPONSABILIDAD POR INFRINGIR PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	58
ANEXO NÚM. 11	ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS (MIPYMES)	59
ANEXO NÚM. 12	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	60
ANEXO NÚM. 13	MODELO DE CONTRATO	61-69
ANEXO NÚM. 14	CARTA –RESPALDO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	70
ANEXO NÚM. 15	MODELO DE ESCRITO PARA ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA	71-72
ANEXO NÚM. 16	GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	73-75



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:	
“CONVOCATORIA O BASES”	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
“BIENES”:	LOS BIENES A ADQUIRIR Y QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 2.1 ANEXO “A” DE LA PRESENTE “CONVOCATORIA”.
“COMITÉ”:	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
CONVOCANTE:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
“CONTRALORÍA”:	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
“CONTRATO”:	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBE “LA CONVOCANTE” CON “EL LICITANTE” ADJUDICADO, EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.
I.V.A.:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LAB:	LA ENTREGA DE LOS BIENES LIBRE A BORDO EN LA UNIVERSIDAD
“LEY”:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
“LEY DE RESPONSABILIDADES”:	LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA.
LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UAS-DCBI-FAM-01-2020 “UAS-DCBI-FAM-LP-01-“UNIDAD REGIONAL CENTRO CAMPUS RAFAEL BUELNA. EQUIPAMIENTO PARA AUDITORIO 1000 BUTACAS (PRIMERA ETAPA)”
“LICITANTE”:	A TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE INSCRIBA Y QUE ACEPTÉ PARTICIPAR EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN AL TENOR DE LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
“PARTIDA”:	ARTÍCULO (O CONJUNTO DE ARTÍCULOS) RENGLÓN, CONCEPTO O DESGLOSE DE LOS BIENES, REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, Y CUYO PROPÓSITO ES EL DE DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.



POLÍTICAS:	LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA DE LA UAS.
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”:	OFERTA TÉCNICA Y / O ECONÓMICA, QUE PRESENTAN LOS LICITANTES, PARA CONCURSAR EN EL PROCESO LICITATORIO.
PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.
UNIVERSIDAD O UAS:	LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
<u>Todos los términos en singular y plural tienen el mismo significado.</u>	

1.- OBJETO, LUGAR Y FORMA DE LA LICITACION.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO ADQUIRIR LOS **BIENES** QUE SE REQUIEREN PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE “LA UNIVERSIDAD”, DÁNDOSE FIEL CUMPLIMIENTO A “**LA LEY**” Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES, MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA EN LAS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES, SUSTENTADOS EN CRITERIOS DETERMINADOS QUE GARANTICEN IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO.

EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN COMO SON: LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 4 CUARTO PISO EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

FECHA LIMITE PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
28 DE OCTUBRE DE 2020	29 DE OCTUBRE DE 2020 10:00 HORAS	09 DE NOVIEMBRE DE 2020 10:00 HRS.	13 DE NOVIEMBRE DE 2020 10:00 HORAS	DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, **LA PRESENTE LICITACIÓN ES PRESENCIAL**, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS



PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, EN SOBRE CERRADO.

NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES QUE SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

1.1. REGISTRO Y/O INSCRIPCIÓN DE LICITANTES.

PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ES INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES SOLICITEN SU REGISTRO O INSCRIPCIÓN, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO dcbi@uas.edu.mx, Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, PARA PODER INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, **ANEXO NÚM. 03.**

EL REGISTRO O INSCRIPCIÓN DE LOS LICITANTES DEBERÁ EFECTUARSE A MÁS TARDAR EL DÍA PREVIO AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y FORMA DE OFERTAR LOS BIENES.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO, LA ADQUISICIÓN DE **“UNIDAD REGIONAL CENTRO CAMPUS RAFAEL BUELNA. EQUIPAMIENTO PARA AUDITORIO 1000 BUTACAS (PRIMERA ETAPA)”**

LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SE AGRUPA EN **5 (CINCO) PARTIDAS** Y SU ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA AL O LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE PRESENTE LA MEJOR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EL MÉTODO DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁ, SERÁ EL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 44, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA **“LEY”**, Y TOMANDO TAMBIÉN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS POR UNA O MÁS PARTIDAS.

2.1 TABLA DESCRIPTIVA DE LOS BIENES REQUERIDOS.

Partida	Descripción Partida
1,2,3,4 Y 5	La descripción pormenorizada de los bienes y sus especificaciones detalladas, se encuentran contenidas en el Anexo “A” de la Convocatoria.



2.2 TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

“EL LICITANTE” DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL **ANEXO NÚM. 8** QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES A “LA UNIVERSIDAD” SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LIBRE A BORDO EN EL AUDITORIO CON DOMICILIO UBICADO EN CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80020.

2.3 ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN FÍSICA PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MISMOS SEAN IDÉNTICAS A LAS ESTABLECIDAS EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. DE SER ENCONTRADOS DE CONFORMIDAD, SE ELABORARÁ UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCION POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.

2.4 GARANTÍA DE LOS BIENES.

LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 9**, SERÁ POR EL PERÍODO QUE OFREZCA EL FABRICANTE, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE “LA UNIVERSIDAD”.

2.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL LICITANTE” DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 10**) EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE).

2.6 FORMATO DE FIANZA.

“EL LICITANTE” DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 12**) EN EL CUAL SE TRANSCRIBA INTEGRAMENTE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA A ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.



2.7 FORMATO DE CONTRATO.

“EL LICITANTE” DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 13**) EN EL CUAL SE TRANSCRIBA INTEGRAMENTE EL TEXTO DEL CONTRATO QUE SE UTILIZARÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON UNA O MÁS PARTIDAS.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

LOS BIENES A OFERTAR DEBERÁN **COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL**, ASÍ COMO PRESENTARSE UTILIZANDO EL DOCUMENTO MODELO QUE COMO **ANEXO NÚM. 2**, SE ENTREGA CON ESTAS BASES, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, LOS DESCUENTOS, SI SE APLICA ALGUNO, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SOLICITAR INCREMENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

3.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

“EL LICITANTE” AL ELABORAR SU COTIZACION, DEBERÁ DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (**I.V.A.**), ASÍ COMO AL ELABORAR LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

3.3 PAGOS.

-LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE OTORGARÁ ANTICIPO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA DE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DEL ADEUDO SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA



ENTREGA DE LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA “UNIVERSIDAD”, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SU DEDUCIBILIDAD:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358,
DESARROLLO URBANO 3 RÍOS,
C.P. 80020,
CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA
RFC UAS651204MZ9

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (**CFDI**), DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, Y EN ESTOS SE DEBERÁ DESCRIBIR LA CANTIDAD, UNIDAD Y EL TIPO DE (EL) LOS BIENES; SU PRECIO UNITARIO, LOS DESCUENTOS QUE CORRESPONDAN, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO, ASÍ COMO EL IMPORTE TOTAL. DE IGUAL FORMA, DEBERÁ DE SEÑALARSE EN ESTAS, LOS NÚMEROS DE LICITACIÓN Y CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (**CFDI**), ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR, PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, “**LA UNIVERSIDAD**” DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS A CORRREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

4. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

4.1 ASPECTOS GENERALES.

LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN **PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.**

LOS DOCUMENTOS QUE EMITA “**EL LICITANTE**”, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL **M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS POR “EL LICITANTE”, SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO. NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS.



LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ EN UN SOLO SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS PROPUESTAS, (LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA), PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS ANTES SEÑALADAS.

4.2 PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DESARROLLARÁ UNA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O ACLARACIONES DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES Y CONVOCATORIA; SERA OPTATIVA LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA MISMA.

NO SE CONTEMPLA LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A ESTA ACTO DE JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS, DEBIDO A LA SITUACION DE RIESGO EPIDEMIOLOGICO QUE PERSISTE EN EL MUNICIPIO DE CULACAN, ESTO EN ATENCION A LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES DE SALUD ESTATAL DE MANTENER EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL PARA REDUCIR EL RIESGO DE CONTRAER EL VIRUS COVID-19, ASI MISMO **EL PLAN ESTRATEGICO DE CONTINGENCIA UAS-COVID** DONDE SE CONTEMPLAN LAS ACCIONES PARA EL **REGRESO SEGURO** A LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICAMENTE EN EL EJE 4. ADMINISTRACION.

PARA DAR TRANSPARENCIA A ESTE ACTO LOS LICITANTES SE PODRAN REUNIR EN EL LOBBY DEL EDIFICIO 4 CUARTO PISO, DONDE SE PROYECTARÁ EN VIVO LA REUNION DEL COMITÉ.

LAS MODIFICACIONES, QUE RESULTEN DE ESTA O ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES (EN EL CASO DE QUE LAS HUBIERE), FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA ORIGINAL, Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS Y ATENDIDAS POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN SOLICITAR ACLARACIONES O SOLVENTAR DUDAS A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES Y CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, **(CONFORME AL ANEXO NÚM. 03)** EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI, O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO dcbi@uas.edu.mx A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.**



CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY, **LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA**, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIOREMENTE, SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE;

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, **DEBERÁN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME AL ANEXO 15, ARCHIVO ELECTRÓNICO (EN VERSIÓN WORD DE LA MISMA)** QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A LOS ASISTENTES QUE ASI LO SOLICITEN.

EL “COMITÉ” PODRÁ AUXILIARSE POR DEPENDENCIAS NO PARTICIPANTES A EFECTOS DE RECIBIR OPINIONES TÉCNICAS O ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA PARA SU RESPUESTA.

4.3 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA (BASES) DE LA LICITACIÓN.

“LA UNIVERSIDAD” CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DE “LA LEY”, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN



EL PORTAL <https://compranet.sinaloa.gob.mx> Y/O <http://dcbi.uas.edu.mx> A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS

4.4. INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN Y PARA PREPARAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN **PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL**, LOS DOCUMENTOS QUE EMITA “**EL LICITANTE**”, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL **M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR “**EL LICITANTE**”, POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN UN SOLO SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA) A **LAS PROPUESTAS**, PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

5.- ACTO DE PRESENTACION, ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE “LA LEY”, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA https://www.cenam.mx/hora_oficial/), EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE RECOMIENDA ABSOLUTA PUNTUALIDAD, YA QUE DESPUES DE LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN A NINGÚN LICITANTE.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR “**LA UNIVERSIDAD**”, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O HACER OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE “LA LEY”.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:



NO SE CONTEMPLA LA ASISTENCIA DE LICITANTES A ESTE ACTO POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL NUMERAL 4.2

CON OBJETIVO DE OTORGAR TRANSPARENCIA A ESTE ACTO SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- a) **LOS “LICITANTES”** DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE PARA ESE EFECTO PRESENTARÁ **“LA UNIVERSIDAD”** SE REUNIRAN EN EL LOBBY DEL EDIFICIO 4 CUARTO PISO DE LA DIRECCION DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 4 CUARTO, C.P. 80020, DONDE SE ENTREGARAN LAS PROPOSICIONES. CON EL OBJETO DE BRINDAR TRANSPARENCIA AL ACTO, LOS **“LICITANTES”** RUBRICARAN LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TECNINCAS Y ECONOMICAS (**ANEXO I Y II**), DE TODOS LOS LICITANTES. POSTERIORMENTE EL TOTAL DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SUS PROPUESTAS, SERAN TRASLADADAS A LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES INVENTARIOS EN EL EDIFICIO 4 CUARTO PISO DONDE SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE LOS SOBRES POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, HACIENDOSE CONSTAR EN EL ACTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA Y RECIBIDA. EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **“LA UNIVERSIDAD”**, **REVISARÁ CUANTITATIVAMENTE** LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3, DE ESTAS BASES.

PARA DAR TRANSPARENCIA A ESTA JUNTA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES LOS LICITANTES SE PODRAN REUNIR EN EL LOBBY DEL EDIFICIO 4 CUARTO PISO DONDE SE PROYECTARA EN VIVO LA REUNION DEL COMITÉ.

- b) LOS LICITANTES HARÁN ENTREGA A LA CONVOCANTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL ORDEN EN QUE SE INSCRIBIERON, POSTERIORMENTE QUIEN PRESIDA EL ACTO, AUTORIZARÁ SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y RECIBIDA. EN ESTE ACTO **LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.**
- c) EN ESTE MISMO EVENTO, EN CASO DE QUE **NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTEN INCOMPLETOS O CADUCOS**, TAL (ES) CIRCUNSTANCIA(S) SE ASENTARA(N) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.
- d) A CONTINUACIÓN, SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS. PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS EN LAS CUALES SE OMITA ALGUNO DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.**



EN ESTE MISMO ACTO SE RATIFICARÁ LA FECHA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

- e) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE **“LA UNIVERSIDAD”** DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO **“LA UNIVERSIDAD”** EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DESIGNADO POR LA CONVOCANTE**, PROCEDERÁ A **REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS**. HECHO LO ANTERIOR ESTA EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE PARA ESTE EFECTO SE ELABORE.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

LA DOCUMENTACION LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA SIGUIENTE:

- a) ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE **“EL LICITANTE”**, O SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- b) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL NO MAYOR A 3 MESES.
- c) COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE **“EL LICITANTE”** (RECIBO DE CFE, AGUA, TELÉFONO)
- d) SOLICITUD DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO. (32-D)
- e) ORIGINAL DE **CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS**, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA **“EL LICITANTE”**, SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, **ANEXO No. 4**, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL OTORGANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER, Y ÚNICAMENTE COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS, QUIENES TAMBIÉN DEBERÁN FIRMAR DICHA CARTA-PODER. EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ENTREGUE LAS PROPUESTAS NO CUENTE CON ESTA CARTA



PODER, SU PROPUESTA NO SERÁ DESECHADA, PERO ESTE SOLO PODRÁ PARTICIPAR COMO OBSERVADOR.

- f) ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 5**, DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
- g) DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 6**, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY;
- h) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 7**.

5.2 PROPUESTA TÉCNICA.

LOS “LICITANTES” PARA PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INTEGRARLA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LOS BIENES QUE EL “**LICITANTE**” ESTE OFERTANDO, SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL **NUMERAL 2.1** Y EL **ANEXO “A”** DE LA PRESENTE, Y LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO **EN EL ANEXO NÚM. 1**, PARA LA DESCRIPCIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, INDICANDO EN DICHO FORMATO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS, APEGÁNDOSE COMO MÍNIMO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. ESTA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR QUIEN SUSCRIBA LAS PROPUESTAS.
- b) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, EN UN TIEMPO QUE NO PODRÁ EXCEDER UN PLAZO MAYOR DE 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME AL **PUNTO 2.2** DE ESTAS BASES, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 8**.
- c) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LO SOLICITADO **PUNTO 2.4** UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 9**.
- d) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE “**EL LICITANTE**” QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y /O MARCAS, O VIOLE



REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CONFORME AL **PUNTO 2.5** DE ESTAS BASES, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 10**.

- e) ESCRITO ORIGINAL DE ESTRATIFICACION DE **MIPYMES**, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE SE ACOMPAÑA COMO **ANEXO NÚM. 11**.
- f) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 2.6** DE LAS BASES EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EL **FORMATO DE FIANZA**, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 12** DE ESTAS BASES.
- g) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 2.7** DE LAS BASES EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EL **FORMATO DE CONTRATO** QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 13** DE ESTAS BASES.
- h) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EL **FORMATO DE CARTA-RESPALDO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO** DE LOS BIENES, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 14** DE ESTAS BASES.
- i) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA, UN ARCHIVO ELECTRÓNICO (EN USB) DE TODA LA DOCUMENTACION QUE INTEGRA LA PROPOSICION. (DEBERA ENTREGARSE ESCANEADA DE MANERA INDIVIDUAL EN FORMATO PDF, ASI MISMO EN FORMATO WORD Y/O EXCEL SOLO EL ANEXO NÚM. 1 Y ANEXO NÚM 2).
- j) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS QUE SE SOLICITAN, DEBIENDO IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS OFERTADAS EN LAS QUE PARTICIPA, ÉSTOS DEBERÁN SER NUEVOS, SIN ESTAR USADOS, Y EN PERFECTO ESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO I DEL PUNTO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

5.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ FORMULARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, (PUEDE ACEPTARSE MEDIANTE DESCRIPCIÓN SIMPLIFICADA), UTILIZANDO EL MODELO DE FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO No. 2**, EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO CON EL **PUNTO 3.1**. DE ESTAS BASES. EN ESTA MISMA PROPUESTA DEBERÁ DE INCLUIRSE LA LEYENDA



DE QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS Y QUE SE MANTENDRÁN FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. DEBERÁ TAMBIEN ESPECIFICARSE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

NO ES NECESARIO QUE LOS LICITANTES DETALLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, SÓLO ANOTARÁN COMO REFERENCIA LA PARTIDA, SUB-PARTIDA, DESCRIPCION DEL BIEN, TOTAL DE BIENES, SU PRECIO UNITARIO, ETC. CONFORME AL **ANEXO NÚM. 2**. LA PROPUESTA DEBERÁ FIRMARSE POR QUIEN SUSCRIBA LAS PROPUESTAS.

NOTAS:

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE ASENTADO CON EL NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, **SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.**

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

LA RELACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACION MENCIONADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESCRITA EN EL **ANEXO No. 16** DE LAS PRESENTES BASES. DICHO FORMATO SERVIRÁ A “**EL LICITANTE**” ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN Y COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DEL MISMO EN PAPEL MEMBRETADO COMO ACUSE DE RECIBO. LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, ASÍ COMO DE COPIAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL HECHO DE QUE “EL LICITANTE” HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

6. NO NEGOCIACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES)

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE “**LA LEY**” VIGENTE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “**EL LICITANTE**” PODRÁ SER NEGOCIADA.

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES **ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR “**LA UNIVERSIDAD**” Y OFERTE EL PRECIO MAS CONVENIENTE.



7.1. ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO.

- a) LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 5.1, Y 5.2**, DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA Y DESECHADA.
- b) SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO **“EL LICITANTE”**, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS PUNTOS 2.1. Y **ANEXO “A”** DE ESTAS BASES.
- c) SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 2.2** DE ESTAS BASES.
- d) SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA QUE OFERTE **“EL LICITANTE”**, SEAN IGUALES A LAS SOLICITADAS POR **“LA UNIVERSIDAD”** EN EL **ANEXO “A”** DE ESTAS BASES.
- e) SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADAS EN LOS **PUNTOS 5.1 Y 5.2** DE LAS PRESENTES BASES, ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- f) SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE PRESENTE **“EL LICITANTE”**, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO EN EL **PUNTO 2.4 Y ANEXO No. 9** DE ESTAS BASES.
- g) SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE **“LA UNIVERSIDAD”**, ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

7.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

“LA UNIVERSIDAD” A TRAVES DEL **“COMITÉ”** ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE **“EL LICITANTE”** QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, **PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, VIABLE Y NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR “LA UNIVERSIDAD”**.



LA “UNIVERSIDAD” PODRÁ DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO, A LA BAJA, SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, QUE EVIDENCIE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA CUMPLIR CON EL COMPROMISO.

SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 5.3.** DE ESTAS BASES.

SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE Y LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO.

SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE “LA UNIVERSIDAD”.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22, TANTO LA JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, COMO DE LOS BIENES, A CONTRATAR Y EL PRECIO DE LOS MISMOS, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, DEBERÁ MOTIVARSE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA “LA UNIVERSIDAD”.

LOS LICITANTES OFERTARÁN POR CADA PARTIDA INDIVIDUAL LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE LA CONFORMAN. UNA VEZ SELECCIONADO “EL LICITANTE” O “LICITANTES” A QUIEN SE ADJUDICARÁN EL O LOS CONTRATOS, SE REVISARÁ SI EL PRESUPUESTO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS, EN CASO DE NO RESULTAR ASÍ, SE HARÁ UNA SELECCIÓN DE LOS BIENES QUE SERÁN ADJUDICADOS, TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE O LOS “LICITANTES” EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

PARA LOS CASOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIONES I Y II, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ESTATALES.



EN CASO DE EMPATE EN PRECIOS UNITARIOS, ENTRE DOS O MÁS LICITANTES DEL SECTOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL (OS) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR PROPUESTA EMPATADA Y DEPOSITADA EN UNA URNA, DE LA CUAL SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DE “EL LICITANTE” GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARAN TALES PROPOSICIONES. A ESTE ACTO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER INVITADO UN REPRESENTANTE DE “LA CONTRALORÍA”.

7.4. ACTO DE FALLO.

EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS, EN EL LUGAR INDICADO EN EL NUMERAL 1, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

NO SE CONTEMPLA LA ASISTENCIA DE LICITANTES A ESTE ACTO POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL NUMERAL 4.2

DE ESTE ACTO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTIVA, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A LOS ASISTENTES QUE ASI LO SOLICITEN.

EL CONTENIDO DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DEL PORTAL <https://compranet.sinaloa.gob.mx> Y/O <http://dcbi.uas.edu.mx> MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 46, PARRAFO ONCE DE LA “LEY”, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE ESTA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA



A **“LA CONTRALORÍA”** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ AVISO DE INMEDIATO A **“LA CONTRALORÍA”**, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A **“LA UNIVERSIDAD”** Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO **“LA UNIVERSIDAD”** REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE.

7.5 NOTIFICACIONES.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN EL PORTAL <https://compranet.sinaloa.gob.mx> Y/O <http://dcbi.uas.edu.mx> PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR **“EL LICITANTE”** EN SU PROPUESTA, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN CON **“LA UNIVERSIDAD”**, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR **“LA UNIVERSIDAD”**, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.

8. DEL CONTRATO:

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA



LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES, SIN PERJUICIO DE QUE **“LA UNIVERSIDAD”** DETERMINARÁ LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. CUALQUIER LICITANTE O EL CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCTENTE.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO **NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO **“EL LICITANTE”**, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

AL LICITANTE **A QUIEN SE HUBIERE NOTIFICADO EN EL ACTO DE FALLO LA ADJUDICACIÓN DE ALGUN CONTRATO**, A PARTIR DE ESE MOMENTO PARA EFECTOS SEMÁNTICOS Y LEGALES SERÁ CONSIDERADO COMO **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, SI **“LA UNIVERSIDAD”** POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA NO FIRMA EL CONTRATO EN LAS FECHAS O PLAZOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

EN ESTE SUPUESTO, **“LA UNIVERSIDAD”**, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

8.1 TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRARÁ **“LA UNIVERSIDAD”** CON **“EL PROVEEDOR”** SERÁ: **“CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES”** SEGÚN **ANEXO NÚM. 14**.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2021.

8.2 FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE **“LA LEY”**, **“EL PROVEEDOR”** O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, DENTRO DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SIN.



CUANDO **“EL PROVEEDOR”**, NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **“LA UNIVERSIDAD”**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA. EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, PODRÁ ADJUDICARSE AL SIGUIENTE Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE **“LA LEY”**.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE **“EL LICITANTE”**.

ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 82 Y 85 DE **“LA LEY”**.

8.3 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

AL PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL **“PROVEEDOR”** QUE HAYA SIDO SELECCIONADO, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **“EL LICITANTE”** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES:

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SI LAS HUBIERE.



- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **“EL LICITANTE”** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA (RFC). Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

8.4 OBLIGACIONES FISCALES DE “EL PROVEEDOR”

NO APLICA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 2.1.27, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2019, FUE PRESENTADA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

9. DE LAS GARANTÍAS

I. DEL ANTICIPO

LA GARANTIA DEL ANTICIPO SERA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO Y SE PODRA CONSTITUIR MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA **“UNIVERSIDAD”** Y DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- INDICACION DEL PORCENTAJE E IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA QUE SE OTORGA GARANTIZA LA DEBIDA INVERSION O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO.
- LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL NUMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASI COMO LA ESPECIFICACION DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACION O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO, DOMICILIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- LA CONDICION DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERA HASTA SU TOTAL AMORTIZACION, MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO RECIBE SU FIADO.



- LA CONDICION DE QUE LA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA CUANDO ASI LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA **“UNIVERSIDAD”**.
- EL SEÑALAMIENTO DE QUE ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE LA **“UNIVERSIDAD”**, EN EL CONTRATO OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACION CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONONCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES OTORQUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- SEÑALAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE ESTA DEPENDENCIA.
- LA INSTITUCION DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL LICITANTE” QUE RESULTE ADJUDICADO, ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR MEDIANTE FIANZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, A FAVOR DEL **“LA UNIVERSIDAD”**, LA CUAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, HASTA POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA).

EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, **“LA UNIVERSIDAD”** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **PUNTOS 14 Y 18** DE LAS PRESENTES BASES.

EN EL **ANEXO No. 13** DE ESTAS BASES SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA LA CUAL DEBERÁ INTEGRARSE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE SU PROPUESTA TECNICA, DE ACUERDO AL **NUMERAL 2.7 Y 5.2 h)** DE LAS PRESENTES BASES.

10. REVOCACIÓN.

CUANDO **“EL PROVEEDOR”** NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.2** DE ESTAS BASES, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, **“LA UNIVERSIDAD”** PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA.



ASIMISMO “**LA UNIVERSIDAD**” PROCEDERÁ CONFORME AL ARTÍCULO 56 PARRAFO SEGUNDO DE “**LA LEY**”.

11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE DESCALIFICARÁ A NINGUN **LICITANTE**, SIN EMBARGO EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SUS PROPUESTAS, PREVIO AL ACTO DE FALLO, SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA DE QUIEN INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) LA PRESENTACIÓN Y/O LA PROPUESTA SEA INCOMPLETA, SE OMITA CUALQUIER DOCUMENTO, O ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) LAS PROPOSICIONES INCLUYAN INCONSISTENCIAS POR CONTRADICCIONES O INTENTOS DE ESPECULACIÓN.
- c) "EL LICITANTE" PROPONGA UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS “**BIENES**” MAYOR QUE EL REQUERIDO POR “**LA UNIVERSIDAD**”; O NO SE AJUSTEN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, A LAS CANTIDADES O MONTOS TOTALES SEGÚN CORRESPONDA;
- d) EXISTA INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR “**LA UNIVERSIDAD**”.
- e) EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA HAYA OMITIDO LAS INDICACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES;
- f) LA PROPOSICIÓN NO ESTE FIRMADA EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- g) LA INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN, SEA INCONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA O QUE EN SU PROPOSICIÓN CONSIDEREN DOS O MÁS COSTOS DIFERENTES PARA UN MISMO BIEN;
- h) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS LICITANTES, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- i) SI DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR “**EL LICITANTE**”, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- j) “**EL LICITANTE**” SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.



- k) CUANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS (CANTIDADES, PARTIDA, SUBPARTIDA Y OTROS) DE LOS BIENES QUE COTIZA, MISMO QUE DEBERÁN SER COINCIDENTES CON EL ANEXO “A” DE LA CONVOCATORIA
- l) CUANDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR “LA UNIVERSIDAD”.
- m) CUANDO SE CONSIDERE PRECIO NO ACEPTABLE PARA LA PROPUESTA O QUE EXCEDA EL IMPORTE QUE “LA UNIVERSIDAD”, TENGA ASIGNADO PARA DICHO FIN.

LA DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE “EL LICITANTE” DURANTE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE “LA LEY”, “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A “LA UNIVERSIDAD”. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE “EL LICITANTE”, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY.

13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA “LEY” SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SI NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL SE REGISTRA O INSCRIBE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) SI NO SE PRESENTA NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- a) CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES PARA “LA UNIVERSIDAD”, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA ESTA



LICITACIÓN, O PORQUE ESTOS PRESENTEN UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA COMPARADOS CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO.

14. PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **1% (UNO POR CIENTO)**, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA EL 10 o 12 % SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, **“LA UNIVERSIDAD”** DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE **“EL PROVEEDOR”** CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, **“LA UNIVERSIDAD”** OTORQUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (**CFDI**), CORRESPONDIENTES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

15. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA **“LEY”**, **“LA UNIVERSIDAD”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;



- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **“LA UNIVERSIDAD”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“LA UNIVERSIDAD”** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA UNIVERSIDAD” PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“LA UNIVERSIDAD”**. EN ESTOS SUPUESTOS **“LA UNIVERSIDAD”** REEMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

17. VICIOS OCULTOS

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE **“LA UNIVERSIDAD”** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

18. SANCIONES

- A).- **“EL PROVEEDOR”** SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 85 DE **“LA LEY”** POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:
- I. CUANDO INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE;
 - II. CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 60 DE **“LA LEY”**;



- III. CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A **"LA UNIVERSIDAD"**, ASÍ COMO QUE ENTREGUE BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y
- IV. CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA, EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

B).- SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- I. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.
- II. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.
ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

19. INCONFORMIDADES

SE ATENDERÁN Y TRAMITARÁN ANTE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORIA GENERAL CON DOMICILIO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO, C.P. 80020 TEL. 6677 593878.

20. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN **"LA LEY"** Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

21. ASISTENCIA PÚBLICA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE EN AMBOS CASOS, ÉSTOS DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA.

CULIACÁN, SIN. 23 DE OCTUBRE DE 2020


M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS